

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000283273

TÍTULO: “Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 218.300,00 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, no prorrogable.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Previo informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía conforme a lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2012, con fecha 22 de mayo de 2025 fue acordado el inicio del expediente para la licitación al suministro de referencia para la licitación del servicio descrito, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto del art. 156 y ss. de la LCSP, con tramitación ordinaria del gasto, con un presupuesto base de licitación de 218.300,00 € (IVA excluido), con cargo a las anualidades presupuestarias de 2025, 2026 y 2027.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de mayo de 2025 fue publicada convocatoria de licitación del servicio de referencia en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 218.300,00 € (IVA excluido). Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido las licitadoras:

- PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL
- ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL.

TERCERO.- Con fecha 11 de julio de 2025 procedió la Mesa de contratación a la apertura y examen del Sobre electrónico nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de dichas entidades, acordando la admisión de ambas por la razón de haber presentado la documentación establecida en el apartado 9.2.1. del PCAP conforme a los requisitos señalados en el mismo.

En la misma fecha anterior, procedió la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las licitadoras admitidas, constatando que ambas reunían los requisitos formales y de contenido para su admisión, acordando solicitar informe técnico de valoración de sus distintos apartados con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo I-apartado 8A del PCAP, de conformidad con lo previsto en el artículo 157.5 de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 18 de julio, tras la recepción del informe solicitado, acordó la Mesa de Contratación otorgar a las licitadoras PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL e ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, la puntuación que se recoge en el siguiente cuadro con arreglo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el anexo I-apartado 8.A. del PCAP:

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR				
ID	Criterio	Puntuación (puntos)		
		Máxima	Otorgada	
			PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL
1.1. Claridad y concisión de las ofertas (Hasta 2,00 puntos)				
1.1.A	Coherencia y concreción de las ofertas	Hasta 2,00	2,00	2,00
1.2. Solución técnica y cobertura funcional propuestas (Hasta 41,00 puntos)				
1.2.A	Procedimiento arranque y puesta en marcha	Hasta 5,00	5,00	5,00
1.2.B	Solución CRM propuesta	Hasta 21,50	11,00	21,50
1.2.C	Integración con otros sistemas	Hasta 8,00	8,00	8,00
1.2.D	Asignación medios materiales y personales	Hasta 4,00	2,00	4,00
1.2.E	Otras mejoras no especificadas en el pliego en los criterios de adjudicación con fórmulas automáticas	Hasta 2,50	0,00	2,50
1.3. Plan de trabajo y metodología (Hasta 7,00 puntos)				
1.3.A	Alineación metodología AGILE	Hasta 3,00	3,00	3,00
1.3.B	Estrategia formación y gestión del cambio	Hasta 2,00	1,00	2,00
1.3.C	Planificación para garantizar el normal desarrollo de los trabajos	Hasta 2,00	0,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL:		50,00	32,00	50,00

QUINTO.- Con fecha 22 de julio de 2025 procedió la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 3 («documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas») de las licitadoras admitidas al procedimiento.

Las ofertas económicas presentadas de dichas empresas han sido las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL:	166.707,71 €
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL:	213.934,00 €

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, los compromisos de realización de mejoras al servicio presentados por las mismas han sido los siguientes:

ID Criterio	Compromiso de mejora	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	ICONCONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL
2.1.	Equipo técnico, cualificación y experiencia en proyectos similares superiores a las exigidas como requisitos de solvencia		
2.1.A.	Experiencia Gestor de Proyecto (<i>Project Manager</i>)	Más de 10 años	Más de 10 años
2.1.B.	Experiencia Analista de Negocio (<i>Business Analyst</i>)	Más de 7 años	Más de 7 años
2.1.C.	Experiencia Analista de Sistemas (<i>System Analyst</i>)	Más de 7 años	Más de 7 años
2.1.D.	Experiencia Desarrollador (<i>Developer</i>)	Más de 7 años	Más de 7 años
2.2.	Certificaciones del equipo de trabajo relevantes para el proyecto		
2.2.A.	Certificaciones en la metodología SCRUM	Un miembro del equipo cuenta con Certificado como Scrum Master o equivalente	Un miembro del equipo cuenta con Certificado como Scrum Master o equivalente
2.3.	Otras mejoras de valoración automática		
2.3.A.	Funcionalidades básicas relacionadas con herramientas de comunicación	SÍ	SÍ
2.3.B.	Funcionalidades básicas relacionadas con Gestión de la presencia en RRSS	SÍ	NO
2.3.C.	Funcionalidades básicas relacionadas con la Agenda institucional de eventos y la Central de reservas online	SÍ	SÍ
2.3.D.	Funcionalidades básicas relacionadas con el Cuadro de mando	SÍ	NO
2.3.E.	Funcionalidades básicas relacionadas con Diseño web, interfaz de usuario y experiencia de calidad	SÍ	SÍ
2.3.H.	Reducción del plazo de implantación de las funcionalidades relacionadas con la Gestión de la Formación para que se implanten antes que la solución global	Implantar en un plazo inferior a 6 meses desde el inicio del proyecto	NO

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- SEXTO.- Al constatar la Mesa que la oferta presentada por PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL incurría en el parámetro objetivo establecido en el Anexo I-apartado 8.D del pliego de cláusulas administrativas particulares para ser considerada anormalmente baja, acordó concederle trámite de audiencia por medios electrónicos a fin de que en un plazo máximo de cinco días hábiles justificase su oferta conforme al artículo 149.4 de LCSP.
- SÉPTIMO.- Con fecha 23 de julio de 2025, en el plazo otorgado para ello, la licitadora PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL presentó documentación justificativa a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC.
- OCTAVO.- Con fecha 25 de julio de 2025, previa solicitud de la Secretaría de la Mesa de Contratación, el Área de Sistemas de la Información del IAPH emitió informe del que en conclusión resultaba la consideración de que la licitadora PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL no ha justificado suficientemente su oferta.
- En la misma fecha la Mesa de Contratación, tras evaluar la información y documentación proporcionada por la licitadora incurso en presunción de anormalidad y las razones y conclusiones del informe de asesoramiento técnico recibido, elevó propuesta de rechazo de la oferta presentada por PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL, por la razón de que no haber acreditado suficientemente la valoración de misma ni se haber precisado sus condiciones.
- Dicha propuesta de rechazo fue ratificada el mismo día mediante Resolución de la Dirección General del IAPH, acordándose su exclusión de la clasificación, resolución que fue notificada a PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL y publicada en el Perfil de Contratante también en la misma fecha.
- NOVENO.- A continuación procedió la Mesa a la valoración definitiva de ofertas, manteniendo la ya efectuada anteriormente con arreglo a criterios valorables mediante juicio de valor ya que aquellos no contenían elementos comparativos o referenciales entre las empresas licitadoras o al conjunto de ellas, y a aplicar a la única empresa licitadora que continuaba en el procedimiento de licitación, ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, resultando la puntuación que se recoge en el cuadro siguiente:

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EMPRESA LICITADORA: ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL			
ID	Criterio	Puntuación (puntos)	
		Máxima	Otorgada
2.1. Equipo técnico, cualificación y experiencia en proyectos similares superiores a las exigidas como requisitos de solvencia (Hasta 8,00 puntos)			
2.1.A	Experiencia Gestor de Proyecto (Project Manager)	Hasta 2,00	2,00
2.1.B	Experiencia Analista de Negocio (Business Analyst)	Hasta 2,00	2,00
2.1.C	Experiencia Analista de Sistemas (System Analyst)	Hasta 2,00	2,00
2.1.D	Experiencia Desarrollador (Developer)	Hasta 2,00	2,00
2.2. Certificaciones del equipo de trabajo relevantes para el proyecto (Hasta 2,00 puntos)			
2.2.A	Certificaciones en la metodología SCRUM	Hasta 2,00	1,00
2.3. Mejoras (de valoración automática) (Hasta 15,00 puntos)			
2.3.A	Funcionalidades básicas relacionadas con herramientas de comunicación	Hasta 3,00	3,00
2.3.B	Funcionalidades básicas relacionadas con Gestión de la presencia en RRSS	Hasta 2,00	0,00
2.3.C	Funcionalidades básicas relacionadas con la Agenda institucional de eventos y la Central de reservas online	Hasta 2,00	2,00
2.3.D	Funcionalidades básicas relacionadas con el Cuadro de mando	Hasta 3,00	0,00
2.3.E	Funcionalidades básicas relacionadas con Diseño web, interfaz de usuario y experiencia de calidad	Hasta 1,00	1,00
2.3.F	Reducción del plazo de implantación de las funcionalidades relacionadas con la Gestión de la Formación para que se implanten antes que la solución global.	Hasta 4,00	0,00
2.4. Oferta económica. (Hasta 25,00 puntos)			
2.4.A	Oferta económica	Hasta 25,00	25,00
PUNTUACIÓN TOTAL:		50,00	40,00

DÉCIMO.- Como resultado de la suma de puntuación obtenida por la empresa licitadora ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL en los criterios de juicio de valor (50,00 puntos) y en los criterios de fórmulas (40,00 puntos), **la puntuación total alcanzada por la misma en el conjunto de criterios de adjudicación fue de 90,00 puntos.**

UNDÉCIMO.- Atendida la puntuación anterior, acordó la Mesa clasificar en primer (y único) lugar la proposición de la licitadora ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL, elevando propuesta de mejor oferta a su favor, lo que fue ratificado por el órgano de contratación, que asimismo acordó requerir a dicha empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

DUODÉCIMO.- Con fecha 25 de julio de 2025 la licitadora ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL fue requerida para presentar en un plazo de diez días hábiles la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECIMOTERCERO.- Con fecha 31 de julio de 2025 ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL ha presentado a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC documentación previa a la adjudicación, la cual ha procedido a examinar la Mesa de Contratación en la misma fecha, considerándola correcta con arreglo a los requisitos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 7.1.g) Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que corresponde a la Mesa de Contratación proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa o profesional licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

SEGUNDO.- El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Vistos los antecedentes expuestos, habiendo presentado el licitador mejor clasificado la documentación previa a la adjudicación prevista en los pliegos que rigen la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ratificar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y **adjudicar el contrato de referencia a la licitadora ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL con N.I.F. n.º B02710499, por importe de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (213.934,00 €), IVA no incluido**, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha entidad, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación durante el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa exigidos en el apartado 10.7 de dicho pliego.

SEGUNDO.- Acordar la notificación de la presente resolución por medios electrónicos a las personas licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resolución de adjudicación. Expediente núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/08/2025 10:39:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwlPB3C04bk7ru677ICV3REl4zy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	